



Honorable Concejo Deliberante
CRESPO - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 07/16.-

Crespo – E.Ríos, 07 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

La existencia de diferentes notas y proyectos que ingresaran a este Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que dicha documentación ha sido tenida en cuenta por parte de las distintas comisiones que integra este Concejo Deliberante y no existe razón de mantenerlas en Comisión.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en el Considerando, de la siguiente documentación:

- Nota de la Cooperadora de la E.P.N.M N°35 “Gral. Don José de San Martín”, solicitando exención en el pago de la obra de pavimentación de Calle José Hernández, condonación de la deuda de la obra de pavimentación 118/10, de la TGI y OSM.
- Nota de la Parroquia Nuestra Sra. Del Rosario, solicitando la exención del pago de la obra de cloacas.
- Nota del Club Atlético Sarmiento, solicitando la exención por pago de obra de pavimento.
- Nota del Sr. Fernando Huck, notificando la donación de 15 metros de calle.
- Nota de los vecinos de las Manzanas N° 219 y 220, solicitando la extensión de la obra de gas natural.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-